



REPUBLICA DE COLOMBIA
Delegación Departamental de Bomberos
Cundinamarca



CERDDBC-011-27032026

Bogotá D.C, **27 de marzo del 2026.**

Señores:

Procuraduría - competencia disciplinaria sobre servidores públicos.
Contraloría General y/o a la Contraloría territorial competente según reparto.
E.S.D.

Con copia a:

Alcaldía Municipal de Soacha.
Secretaría de Gobierno.
Oficina de Control Interno.
Personería.
Concejo Municipal.
Dirección Nacional de Bomberos Colombia.

Asunto: Traslado de denuncia y solicitud de intervención urgente por presuntas irregularidades, omisiones y posible detrimento patrimonial asociados a la indisponibilidad de vehículos de emergencia del Cuerpo Oficial de Bomberos de Soacha, con riesgo para la prestación del servicio público esencial bomberil.

Capitán Álvaro Eduardo Farfán Vargas, en mi calidad de **Delegado Departamental de Bomberos de Cundinamarca**, identificado con Cedula de Ciudadanía, N° **79.646.105** actuando conforme a las funciones de articulación y seguimiento del servicio público esencial bomberil establecidas en la **Ley 1575 de 2012** y en el marco de la **Ley 1523 de 2012**, así como en cumplimiento del deber consagrado en el **artículo 95 de la Constitución Política**, que impone poner en conocimiento de las autoridades hechos que puedan afectar el interés general, me permito dar traslado por competencia de la denuncia realizada por el concejal Dani Caicedo Caicedo del municipio de Soacha .

Lo anterior, teniendo en cuenta que las situaciones descritas podrían comprometer la prestación eficiente, continua y oportuna del servicio público esencial bomberil, cuya garantía corresponde al Estado conforme a los **artículos 2, 3 y 4 de la Ley 1575 de 2012**, así como la adecuada protección de la vida, la integridad y los bienes de la comunidad.

En tal sentido, solicito se adelanten las actuaciones disciplinarias y fiscales a que haya lugar, y se adopten medidas urgentes de verificación e intervención, orientadas a garantizar la continuidad del servicio y la adecuada gestión de los recursos públicos, en concordancia con los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

LA DELEGACIÓN SOMOS TODOS

Carrera 58 No.10-39, teléfono Emergencias 3223481132-3223481136

delegadobomberoscund@gmail.com –admbomberoscundinamarca2020@hotmail.com
bomberoscundinamarca2020@gmail.com–bomberoscundinamarca@cundinamarca.gov.co
www.cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
Delegación Departamental de Bomberos
Cundinamarca



HECHOS:

1. El día **26 de marzo de 2026** fue divulgada una publicación periodística que da cuenta de una grave situación operativa en el Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Soacha, de la cual tuve conocimiento a través de dicho medio de comunicación así mismo como de múltiples medios, veedurías ciudadanas, redes sociales y personas de la comunidad, en la que —según se indica— con fundamento en un informe técnico interno, se evidencian fallas mecánicas y operativas en varios vehículos de emergencia, algunos de los cuales se encontrarían fuera de servicio desde hace varios meses. Lo que constituye un indicio serio de posible deficiencia en la gestión, mantenimiento y disponibilidad de los recursos destinados a la prestación del servicio público esencial bomberil.
2. En esa publicación se detalla, como mínimo, la siguiente situación operativa (se resaltan hechos verificables por inspección técnica y documentación interna):
 - **M-07 (carrotanque):** retirado de operación el 20 de marzo por fallas en frenos/embrague, fugas hidráulicas, fallas SCR/UREA y ausencia de RTMyEC vigente, entre otras.
 - **M-05 (Chevrolet D-Max):** fuera de servicio ~6 meses tras conato/incendio, con afectación eléctrica/electrónica, tracción 4x4 y sistema de emergencia (sirena/luces), entre otras.
 - **M-06 (International doble cabina):** fallas severas (transmisión, fugas, frenos) y >7 meses fuera de servicio; adicionalmente el medio menciona ausencia de “certificación NFPA” (lo cual exige verificar si fue requisito contractual/técnico aplicable al bien).
 - **M-02 (Chevrolet NPS, entregado 2024):** fallas en embrague/transmisión, bomba, frenos ABS y tanque, con ~1.5 meses fuera de servicio pese a su reciente entrega.
3. La referida publicación señala que, adicionalmente, existirían otras unidades con fallas recurrentes y algunas con más de un año sin operar, incluyendo vehículos sin sistemas de emergencia funcionales (sirenas y luces), fallas eléctricas, sistemas de bombeo con fugas y llantas en condiciones no aptas para la operación.

En ese contexto, se hace necesario verificar:

- Si existe o existió contrato, convenio u orden de servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor bomberil;
- El alcance, cobertura y condiciones técnicas de dicho instrumento contractual, en relación con la totalidad de la flota;
- El estado de ejecución, cumplimiento y supervisión del mismo, así como su correspondencia con la actual condición de indisponibilidad de los vehículos.

LA DELEGACIÓN SOMOS TODOS

Carrera 58 No.10-39, teléfono Emergencias 3223481132-3223481136

delegadobomberoscund@gmail.com –admbomberoscundinamarca2020@hotmail.com
bomberoscundinamarca2020@gmail.com–bomberoscundinamarca@cundinamarca.gov.co
www.cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
Delegación Departamental de Bomberos
Cundinamarca



MARCO JURÍDICO:

La presente denuncia se fundamenta en el siguiente marco constitucional y legal, que regula la prestación del servicio público esencial bomberil, la gestión de los recursos públicos y los mecanismos de control:

1. Constitución Política de Colombia:

Artículo 2: Establece como fines esenciales del Estado la protección de la vida, la integridad y los bienes de los ciudadanos.

Artículo 209: Dispone que la función administrativa debe desarrollarse conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad.

Artículos 365 y 366: Señalan que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que su prestación debe garantizarse de manera eficiente, continua y oportuna.

Estos mandatos imponen a las autoridades la obligación de garantizar condiciones operativas adecuadas para la prestación del servicio bomberil, así como una gestión eficiente de los recursos públicos.

2. Ley 1575 de 2012 – Ley General de Bomberos:

Artículos 2, 3 y 4: Definen el servicio bomberil como un **servicio público esencial** a cargo del Estado, orientado a la gestión integral del riesgo contra incendios y demás emergencias.

Artículo 37 literal a): Establece la destinación específica de recursos para financiar la **actividad bomberil**.

Artículo 42: Regula las condiciones técnicas y operativas necesarias para la prestación del servicio.

Esta norma obliga a garantizar que los cuerpos de bomberos cuenten con **capacidad operativa real**, incluyendo equipos y vehículos en condiciones adecuadas de funcionamiento.

3. Ley 1523 de 2012 – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:

Establece que los entes territoriales son responsables de la **gestión del riesgo en su jurisdicción**, incluyendo la preparación, respuesta y recuperación ante emergencias.

Define al alcalde como primera autoridad en gestión del riesgo.

La eventual indisponibilidad del parque automotor compromete directamente la capacidad de respuesta del municipio, configurando una posible falla en el cumplimiento de estas obligaciones.

4. Ley 610 de 2000 – Responsabilidad Fiscal:

LA DELEGACIÓN SOMOS TODOS

Carrera 58 No.10-39, teléfono Emergencias 3223481132-3223481136

delegadobomberoscund@gmail.com – admbomberoscundinamarca2020@hotmail.com
bomberoscundinamarca2020@gmail.com – bomberoscundinamarca@cundinamarca.gov.co
www.cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
Delegación Departamental de Bomberos
Cundinamarca



Regula la responsabilidad derivada del **detrimento al patrimonio público** por acción u omisión.

Contempla la posibilidad de adoptar **medidas cautelares** para evitar la pérdida o deterioro de bienes públicos.

El deterioro, abandono o falta de mantenimiento del parque automotor podría constituir un daño al patrimonio público susceptible de control fiscal.

5. Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 – Régimen Disciplinario:

Regula la responsabilidad de los servidores públicos por **acción u omisión en el ejercicio de sus funciones**.

Establece deberes relacionados con la correcta administración de recursos y la prestación eficiente del servicio.

La posible falta de mantenimiento, supervisión o gestión del parque automotor podría configurar faltas disciplinarias por incumplimiento de deberes funcionales.

6. Ley 1712 de 2014 y Ley 1755 de 2015 – Transparencia y Derecho de Petición:

Garantizan el acceso a la información pública y la posibilidad de solicitar documentos, contratos, informes técnicos e inventarios.

Estas normas permiten requerir y verificar la existencia de contratos de mantenimiento, ejecución de recursos y estado real de los bienes públicos involucrados.

SOLICITUDES:

En mérito de lo expuesto, y en atención a la posible afectación de la prestación de un servicio público esencial Bomberil y de los recursos públicos involucrados, respetuosamente me permito solicitar a los órganos de control, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, adelantar las actuaciones correspondientes y adoptar las medidas necesarias para la verificación de los hechos puestos en conocimiento.

A la Procuraduría:

1. Ordenar apertura de indagación preliminar y/o investigación disciplinaria contra los servidores públicos que resulten competentes, por presuntas omisiones o actuaciones irregulares que afecten la prestación del servicio bomberil y la administración/custodia del parque automotor.
2. Emisión de requerimientos urgentes al municipio y al cuerpo de bomberos para remitir:

LA DELEGACIÓN SOMOS TODOS

Carrera 58 No.10-39, teléfono Emergencias 3223481132-3223481136

delegadobomberoscund@gmail.com – admbomberoscundinamarca2020@hotmail.com
bomberoscundinamarca2020@gmail.com – bomberoscundinamarca@cundinamarca.gov.co
www.cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
Delegación Departamental de Bomberos
Cundinamarca



- inventario actualizado de flota (con hoja de vida por vehículo), conforme a prácticas de inventario institucional previstas en TRD;
 - RTMyEC vigentes, pólizas, reportes de siniestros y reclamaciones (si aplica);
 - historial de mantenimientos, órdenes de trabajo, diagnósticos y actas de inmovilización por cada máquina listada;
 - planes de mantenimiento preventivo/correctivo, cronogramas y responsables.
3. Solicitud de medidas preventivas y seguimiento a un plan de choque para restablecer capacidad mínima, con reporte público de disponibilidad operativa.

A la Contraloría:

1. Apertura de actuación especial de fiscalización o auditoría focalizada al parque automotor asignado al servicio bomberil y a los contratos/órdenes asociadas a mantenimiento, autopartes, combustible, seguros y reparaciones (2023–2026), evaluando posible detrimento patrimonial por daño, pérdida de valor, pagos ineficientes o sin soporte.
2. Decretar, si del análisis preliminar se infieren riesgos serios, medidas cautelares en el marco de la Ley 610 del 2000, para asegurar el resarcimiento de un eventual detrimento.
3. Cruce integral de información entre: órdenes de compra, facturas, entregables, inventarios (entradas-salidas), y disponibilidad real de vehículos, para establecer correspondencia o inconsistencias.

MEDIDAS URGENTES:

Sin perjuicio de competencias, se solicita que se implemente de inmediato:

- Aseguramiento físico de vehículos críticos e inmovilización preventiva cuando exista riesgo de operación insegura (p. ej., frenos, fugas, bombeo inclinado), preservando evidencia.
- Inspección técnica externa (peritos) y elaboración de un “estado de alistamiento” por unidad, con priorización por criticidad.
- Activación de garantías y reclamaciones de seguros (especialmente para unidades recientes o con siniestros reportados).
- Plan de contingencia interinstitucional para asegurar atención de emergencias mientras se restablece flota (contrato o convenio con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Soacha y coordinación con gestión del riesgo).

PRUEBAS

1. Copia impresa o digital de la publicación periodística del 26 de marzo de 2026 y sus imágenes asociadas.

LA DELEGACIÓN SOMOS TODOS

Carrera 58 No.10-39, teléfono Emergencias 3223481132-3223481136

delegadobomberoscund@gmail.com – admbomberoscundinamarca2020@hotmail.com
bomberoscundinamarca2020@gmail.com – bomberoscundinamarca@cundinamarca.gov.co
www.cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
Delegación Departamental de Bomberos
Cundinamarca



5:29 🕒 📧 🎵 📶 •

📶 4.5G 📶 31%

✕ **Protegemos y Vigilamos V...** 🔍 🗣️

La acumulación de fallas, falta de mantenimiento y vehículos fuera de servicio podría afectar la capacidad de respuesta ante incendios, accidentes y otras emergencias en Soacha.

La situación genera preocupación entre la comunidad, teniendo en cuenta el crecimiento del municipio y la alta demanda de atención de emergencias.

🔊 **Llamado urgente**

Este panorama ha encendido las alarmas sobre la necesidad de intervención inmediata por parte de las autoridades, con el fin de garantizar que el cuerpo de Bomberos cuente con equipos en condiciones óptimas para proteger la vida de los ciudadanos.

Navegación de entradas

Denuncias y respaldo político desatan polémica en Soacha

Por La Original Mix

Entrada relacionada

POLÍTICA

Denuncias y respaldo político desatan polémica en Soacha

Mar 3, 2026 La Original Mix

INTERNACIONAL

POLÍTICA

Revelan estado de salud de Nicolás Maduro y Cilia Flores en prisión en EE. UU.

Ene 27, 2026 La Original Mix

POLÍTICA

Comentar como Bomberos Voluntarios de Tabio



LA DELEGACIÓN SOMOS TODOS

Carrera 58 No.10-39, teléfono Emergencias 3223481132-3223481136

delegadobomberoscund@gmail.com - admbomberoscundinamarca2020@hotmail.com
bomberoscundinamarca2020@gmail.com - bomberoscundinamarca@cundinamarca.gov.co
www.cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
Delegación Departamental de Bomberos
Cundinamarca



5:29 🕒 📧 🎵 📶 •

📶 4.5G 📶 31%

✕ **Protegemos y Vigilamos V...** 🔍 🗣️

Otros vehículos presentan fallas graves:

🚒 M-06 Internacional doble cabina
Fallas en la transmisión
Fugas hidráulicas y problemas de refrigeración
Sistema de frenos con fallas
Sin certificación obligatoria (NFPA)
Más de 7 meses fuera de servicio

🚒 M-02 Chevrolet NPS (entregado en 2024)
Problemas en embrague y transmisión
Sistema de bomba defectuoso
Fallas en frenos ABS
Daños estructurales en tanque de agua
Apenas 1.5 meses fuera de servicio, pese a ser reciente

🚒 Otras máquinas también presentan fallas
Según el informe:

Vehículos extintores con fugas, daños en embrague
y fallas en sistemas de bombeo
Unidades con más de un año sin operar
Camionetas sin sirenas, con fallas eléctricas y
carrocerías deterioradas
Vehículos sin llantas adecuadas o en mal estado

! Riesgo para la atención de emergencias
La acumulación de fallas, falta de mantenimiento y
vehículos fuera de servicio podría afectar la
capacidad de respuesta ante incendios, accidentes
y otras emergencias en Soacha.

La situación genera preocupación entre la

Comentar como Bomberos Voluntarios de Tabio



LA DELEGACIÓN SOMOS TODOS

Carrera 58 No.10-39, teléfono Emergencias 3223481132-3223481136

delegadobomberoscund@gmail.com - admbomberoscundinamarca2020@hotmail.com
bomberoscundinamarca2020@gmail.com - bomberoscundinamarca@cundinamarca.gov.co
www.cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
Delegación Departamental de Bomberos
Cundinamarca



5:29

4.5G 31%



Protegemos y Vigilamos V...



Fuga de líquido hidráulico en el eje trasero
Fallas en el sistema SCR (UREA), afectando el
rendimiento del motor
Problemas en el sistema de aire de frenos
Falta de revisión técnico-mecánica vigente
Desgaste extremo de fluidos, filtros y llantas no
aptas

Además, se reporta una inclinación peligrosa en el
sistema de bombeo, lo que representa un riesgo
adicional en emergencias.



Camioneta incendiada y fuera de operación
La camioneta M-05 (Chevrolet Dmax) lleva
aproximadamente seis meses fuera de servicio,
tras un incendio en etapa inicial que comprometió
su funcionamiento.

Entre las fallas se encuentran:

Posibles daños eléctricos y electrónicos
Consumo irregular de aceite del motor
Sistema de tracción 4x4 dañado
Sistema de emergencia (sirena y luces) inoperativo
Problemas en suspensión, dirección y carrocería



Máquinas con meses y hasta un año sin
funcionar
Otros vehículos presentan fallas graves:



M-06 Internacional doble cabina
Fallas en la transmisión
Fugas hidráulicas y problemas de refrigeración
Sistema de frenos con fallas

Comentar como Bomberos Voluntarios de Tabio



LA DELEGACIÓN SOMOS TODOS

Carrera 58 No.10-39, teléfono Emergencias 3223481132-3223481136

delegadobomberoscund@gmail.com - admbomberoscundinamarca2020@hotmail.com
bomberoscundinamarca2020@gmail.com - bomberoscundinamarca@cundinamarca.gov.co
www.cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
Delegación Departamental de Bomberos
Cundinamarca



5:29 🕒 📧 🎵 🌐 •

📶 4.5G 📶 31%



Protegemos y Vigilamos V...



Protegemos y Vigilamos Veeduría Ciu...

23 h · 🌐

🚒 Grave crisis en Bomberos Oficiales de Soacha:
varios vehículos están fuera de servicio por fallas
mecánicas

PorLa Original Mix
Mar 26, 2026

Una delicada situación enfrenta el cuerpo de Bomberos de Soacha, luego de que se conociera un informe técnico interno que evidencia múltiples fallas mecánicas y operativas en varios de sus vehículos de emergencia, algunos de ellos fuera de servicio desde hace meses.

La situación ha generado preocupación debido a que estas máquinas son fundamentales para la atención de incendios y emergencias en el municipio.

🚒 Carrotanque fuera de servicio por múltiples daños

El vehículo identificado como M-07 (carrotanque) fue retirado de operación el pasado 20 de marzo tras presentar fallas críticas como:

Daños en el sistema de embrague y frenos
Fuga de líquido hidráulico en el eje trasero
Fallas en el sistema SCR (UREA), afectando el rendimiento del motor
Problemas en el sistema de aire de frenos
Falta de revisión técnico-mecánica vigente

Comentar como Bomberos Voluntarios de Tabio



Carrera 58 No.10-39, teléfono Emergencias 3223481132-3223481136

delegadobomberoscund@gmail.com - admbomberoscundinamarca2020@hotmail.com
bomberoscundinamarca2020@gmail.com - bomberoscundinamarca@cundinamarca.gov.co
www.cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
Delegación Departamental de Bomberos
Cundinamarca



5:28 📶 📧 🎵 📷 •

📶 4.5G 📶 31%



genera aún más preocupación frente a la capacidad de respuesta ante emergencias de gran magnitud.

Además, se señala que los bomberos, pese a realizar constantes solicitudes de mantenimiento, equipos y herramientas necesarias para su labor, no estarían recibiendo atención por parte de las autoridades competentes, lo que no solo limita su operatividad, sino que también pone en riesgo su vida, integridad y la de los habitantes del municipio.

Esta situación enciende las alarmas sobre la preparación de Soacha para enfrentar emergencias, especialmente incendios estructurales o forestales, donde cada minuto es vital.

Se agradece a la administración municipal, para que realice un control al cuerpo de bomberos de la ciudad ante esta situación.



Comentar como Bomberos Voluntarios de Tabio



LA DELEGACIÓN SOMOS TODOS

Carrera 58 No.10-39, teléfono Emergencias 3223481132-3223481136

delegadobomberoscund@gmail.com – admbomberoscundinamarca2020@hotmail.com

bomberoscundinamarca2020@gmail.com – bomberoscundinamarca@cundinamarca.gov.co

www.cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
Delegación Departamental de Bomberos
Cundinamarca



5:28 M d j o •

N 4.5G 31%



IC Radio Informativo Colombia

4 d • The News • Urgent News •

#Soacha

Grave crisis en el Cuerpo Oficial de Bomberos de Soacha pone en riesgo a toda la comunidad

Una preocupante denuncia ciudadana deja en evidencia la crítica situación que estaría enfrentando el Cuerpo Oficial de Bomberos de Soacha, donde, según información conocida, gran parte de los vehículos de atención de emergencias se encuentran fuera de servicio y en condiciones inadecuadas para operar.

De acuerdo con lo reportado, actualmente dos máquinas extintoras están fuera de funcionamiento: una de ellas lleva más de un año varada y la otra aproximadamente cinco meses. A esto se suma que el único carro tanque operativo habría salido de servicio recientemente, dejando al municipio prácticamente sin capacidad efectiva para atender incendios.

La situación se agrava con el estado del parque automotor complementario. Se indica que dos camionetas presentan fallas, una de ellas fuera de servicio desde hace más de siete meses y la otra en funcionamiento, pero en condiciones críticas que podrían sacarla de operación en cualquier momento.

Comentar como Bomberos Voluntarios de Tabio



LA DELEGACIÓN SOMOS TODOS

Carrera 58 No.10-39, teléfono Emergencias 3223481132-3223481136

delegadobomberoscund@gmail.com - admbomberoscundinamarca2020@hotmail.com
bomberoscundinamarca2020@gmail.com - bomberoscundinamarca@cundinamarca.gov.co
www.cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
Delegación Departamental de Bomberos
Cundinamarca



LINK ACCESO A EVIDENCIAS:

<https://www.facebook.com/share/p/1GbaH8nzTy/>

<https://www.facebook.com/share/1AndHFNm2f/>

NOTIFICACIONES:

El suscrito recibe notificaciones en la **Carrera 58 # 10 – 39** Delegación Departamental de Bomberos Cundinamarca o en los siguientes correos electrónicos: delegadobomberoscund@gmail.com Abonado Telefónico: **3223481136**.

Denunciado: Recibe notificaciones en la **Carrera 7 # 13 – 30** Alcaldía Municipal de Soacha – contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Sin otro particular,

Cordialmente;

Capitan. Alvaro Eduardo Farfan Vargas
Delegado Departamental de Bomberos Cundinamarca.

LA DELEGACIÓN SOMOS TODOS

Carrera 58 No.10-39, teléfono Emergencias 3223481132-3223481136

delegadobomberoscund@gmail.com – admbomberoscundinamarca2020@hotmail.com
bomberoscundinamarca2020@gmail.com – bomberoscundinamarca@cundinamarca.gov.co
www.cundinamarca.gov.co